



CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL XXIV Período Ordinario de Sesiones

26 de noviembre de 2015
México, D.F.

CG/11/2015
13/11/2015

Relaciones externas del OPANAL Memorandum del Secretario General

El Tratado de Tlatelolco, en su Artículo 9, incluye entre las funciones de la Conferencia General, que:

“Será el órgano competente para autorizar la concertación de acuerdos con gobiernos y con otras organizaciones y organismos internacionales”.

El Artículo 20 retoma y refuerza esa disposición, determinando, en el párrafo 1, que:

“El Organismo podrá también entrar en relación con cualquier organización u organismo internacional especialmente con los que lleguen a crearse en el futuro para supervisar el desarme o las medidas de control de armamentos en cualquier parte del mundo”.

Ese es un mandato amplio, abierto, con visión prospectiva y que contempla organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, globales o regionales.

Al Organismo Internacional de Energía Atómica – OIEA – el Tratado confiere especial rol en los Artículos 13, 16 y 19 como parte integrante del Sistema de Control.

El Artículo 22 tiene el cuidado de preservar los derechos y obligaciones de las Partes en su calidad de miembros de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

A lo largo de su historia, el OPANAL ha actuado en cumplimiento con esas disposiciones del Tratado y es reconocido por las organizaciones y organismos internacionales. Consecuentemente, los Secretarios Generales u otros representantes han participado en reuniones en el marco de las organizaciones mencionadas y otros foros. Asimismo, se han presentado documentos a esas entidades por iniciativa del OPANAL o en respuesta a consultas específicas. Convenios de cooperación han sido firmados con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Están en pleno funcionamiento coordinaciones ejercidas por Estados Miembros en las Naciones Unidas (Nueva York y Ginebra) y en el OIEA. Los informes del Secretario General (Doc. CG/03/2015) y del Consejo (Doc. C/018/2015) presentados al XXIV Período de Sesiones de la Conferencia General describen las acciones recientes en el ámbito de las relaciones externas del OPANAL.

De especial relevancia es la decisión de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno latinoamericanos y caribeños de emitir, en 2014 y 2015, dos Declaraciones Especiales de la Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños- CELAC “sobre desarme nuclear” y “sobre necesidad urgente de un mundo libre de armas nucleares”, respectivamente. Además, designaron, en su Declaración de la II Cumbre de la CELAC, en 2014 al OPANAL “órgano especializado de la región, para articular posiciones comunes y trabajos conjuntos en materia de desarme nuclear” (párrafo 72). La creación de la CELAC y los mencionados documentos integraron al OPANAL, hasta entonces único órgano compuesto por todos los países de la región, dentro del sistema político latinoamericano y caribeño finalmente establecido. La Zona Libre de Armas Nucleares de la América Latina y Caribe es una característica política y estratégica intrínseca de la región y por eso el OPANAL tiene que estar íntimamente vinculado con la CELAC.

El presente Memorandum aborda de manera sucinta algunos temas de las relaciones externas del OPANAL.

1. CELAC

Por los hechos anteriormente señalados, la CELAC debe integrar al OPANAL en sus actividades, especialmente en los siguientes aspectos:

- participación del OPANAL en la formulación de declaraciones y otros documentos de la CELAC sobre desarme y no proliferación de armas nucleares;
- participación del OPANAL en la preparación de la intervención de la CELAC en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- participación del OPANAL en las Cumbres de la CELAC.

Tales puntualizaciones podrían parecer obvias, sin embargo, resultan del hecho de que, en las Cancillerías, las áreas que tratan de una u otra entidad no son, por lo general, las mismas.

2. Naciones Unidas

Las Resoluciones adoptadas por amplia mayoría en la Primera Comisión en la LXX Sesión en curso: “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, “Consecuencias humanitarias de las armas nucleares” e “imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares”, representan un relanzamiento de los esfuerzos de la comunidad internacional hacia un mundo sin armas nucleares.

Los siguientes temas deben ser objeto de atención de los Estados Miembros:

- intensificar la relación del OPANAL con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA);
- participación y contribución del OPANAL en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido mediante la Resolución “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, el cual se reunirá durante 15 días en 2016;

- preparar en el OPANAL, el primer proyecto de la Resolución trienal “Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)” a ser adoptada en la LXXI AGNU sin perjuicio de trabajos posteriores por el GRULAC en Nueva York.

3. OEA

El OPANAL ha participado en varias ocasiones en reuniones de la Comisión de Seguridad Hemisférica. La última participación se realizó mediante videoconferencia en marzo de 2014. Además, se podrían explorar otras oportunidades de proyección de las preocupaciones de los Estados Miembros del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares. Por otro lado, la OEA puede ser un punto de contacto adicional entre el OPANAL y los Estados Miembros del Caribe, todos ellos presentes en la Unión Panamericana.

Será oportuna una visita del Secretario General a la Sede de la OEA, ocasión en la cual podría dirigirse al Consejo Permanente y reunirse con el nuevo Secretario General Luis Almagro.

4. OIEA

La más reciente visita del Secretario General del OPANAL al OIEA ocurrió en 2012. En 2014, el coordinador del OPANAL en Viena, Ecuador, presentó el discurso del Secretario General ante la Conferencia General del OIEA. Teniendo en cuenta el rol preeminente del OIEA en el Tratado de Tlatelolco, es importante retomar próximamente el contacto directo con el Organismo de Viena, donde también se encuentra la Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares– CTBTO – con la cual el OPANAL debería establecer una relación directa.

5. ABACC

La Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares se ubica en el interior de la Zona Libre de Armas Nucleares de la América Latina y Caribe y, por lo tanto, tiene una relación de familia con el OPANAL. Por ello, es adecuado que, por medio de los dos Estados Miembros del OPANAL que forman la ABACC, se fortalezcan los vínculos de amistad entre las dos organizaciones.

6. Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia – ZLANs

Nuestra región, que creó el concepto político y jurídico de ZLAN, fue seguida por el Pacífico Sur, el Sureste de Asia, África y Asia Central a las cuales se sumó Mongolia. En nuestra región las ZLANs realizaron una primera Conferencia en México en 2005 reuniendo a todos sus Estados miembros a la que sucedió una segunda Conferencia en 2010. Sin embargo, la tercera Conferencia, celebrada en Nueva York en 2015, por razones procedimentales, no pudo adoptar un documento final. Ello pone en riesgo la continuidad de una iniciativa fecunda que todavía se encontraba en sus primeros desarrollos. Los 116 Estados, que tienen la característica común de haber prohibido las armas nucleares mediante instrumentos jurídicos, pueden ejercer juntos un papel de gran influencia en la

política internacional de desarme y no proliferación. La falta de institucionalización en tres de las ZLANs y el estado inicial de actividades de la Comisión Africana de Energía Nuclear (AFCONE) dificultan el contacto entre las ZLANs.

El OPANAL, por su posición histórica, debe liderar el movimiento de las ZLANs. Para eso sería importante una acción de los Estados Miembros, especialmente en Nueva York, para iniciar consultas entre representantes de las ZLANs. La Secretaría del OPANAL está lista para asesorar esas gestiones.

Las propuestas del presente Memorandum deben ser vistas como parte de las preparaciones del 50 Aniversario del Tratado de Tlatelolco. Es fundamental que las conmemoraciones se hagan de forma abierta y con proyección hacia el exterior de la región y que tengan el concurso de todos los Estados y organizaciones de acuerdo con la letra y el espíritu de Tlatelolco. Como el objetivo central del Tratado es la seguridad de la región en un mundo libre de armas nucleares, el OPANAL debe estar cada vez más abierto al exterior.